JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto que la abogada **JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO** apoderada del acreedor garantizado **APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S.** ha formulado renuncia al mandato que le fue otorgado y que cumplió con el requisito de notificar su voluntad al poderdante, conforme a lo ordenado por el inc. 4º art. 76 del C.G.P., se admite la renuncia.

Téngase en cuenta que ésta surte efectos cinco (5) días después de presentada la misma en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. **2020-00446**